

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANAGRARIO S. A., frente a ÁNGELA MARÍA RESTREPO MEJÍA, radicado al 2022-00008-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 8 de agosto de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 456

Viterbo, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por el representante de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a ÁNGELA MARÍA RESTREPO MEJÍA, radicada al 2022-00008-00.

Se impuso cautela sobre los dineros consignados por la deudora en cuenta bancaria.

Se ha recibido respuesta de la entidad BANCO FALABELLA, que da cuenta de que la demandada posee cuenta de ahorro allí, pero los dineros depositados no superan el monto de inembargabilidad, por lo que no hay consignación.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 128 del 10/08/2023



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
Secretario**